RES. CONJ. NUM. 26

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 JUN -1 PM 2:35

1 de junio de 2009

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 29 de mayo de 2009, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 136, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN: Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.***

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. de la C. 136)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 26
29 DE MAYO DE 2009

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, para que lea según se detalla:

"Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Salud, la cantidad dos mil veintitrés (2,023) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, inciso 3 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se utilizarán para la aportación para gastos médicos, medicinas, tratamientos, operaciones, estudios médicos, equipo médico, para personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 39, en donde necesitan con urgencia costear sus gastos médicos y/o condición física, debidamente certificados por un médico y que sean evaluados y cualificados de acuerdo a los reglamentos existentes por el Departamento."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.